



## Ayuntamiento de Benarrabá

### Acuerdo de Pleno

**Expediente N.º:** 47/2016

**Asunto:** Modificación de Créditos, Modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo [al Remanente Líquido de Tesorería/nuevos o mayores ingresos/anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito]

**Fecha de iniciación:** 8 de abril de 2016

### ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

María Ángela Pérez Torres, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Benarrabá,

### CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 4 de abril de 2016, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, en número de cuatro, lo que constituye la *mayoría absoluta* de miembros de la misma, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### « 10.- Mociones de urgencia

(...) **10.1.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario**

(...) **PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones y bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
221	162.09		Indemnización Convenio Colectivo Construcción por ejecución de sentencia (Procedimiento Social Ordinario)	28.000,00

## Ayuntamiento de Benarrabá



## Ayuntamiento de Benarrabá

			154/2014)	
			TOTAL GASTOS	28.000,00

Esta modificación se financia con cargo a *anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones*, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
338	209.01		SGAE Cuotas atrasadas desde 2006	3.920,07
943	467.02		Consortio Valle del Genal	7.500,00
011	310		Intereses Préstamo a Proveedores RDL 4/2012	11.419,97
1621	467.00		Subvenciones a Consorcios	5.159,96
			TOTAL INGRESOS	28.000,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Benarrabá, documento firmado electrónicamente.